

Guayaquil, 09 de Junio de 2017 ✓

Señor

Jhon Marcelino Pozo Tomalá ✓

Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ARTEGRAF S.A., en sesión celebrada el día de hoy, eligió a Usted **PRESIDENTE** de esta Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con los estatutos sociales.

Reemplazará Usted al Gerente General en los casos de falta, ausencia ó impedimento de éste. Tendrá además los deberes y atribuciones establecidos en la ley y en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía..

La compañía ARTEGRAF S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de Septiembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de Octubre del mismo año.

Sírvase inscribir este nombramiento

Atentamente



Claudio Fernando Yagual Solano

Secretario Ad – Hoc

De la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía

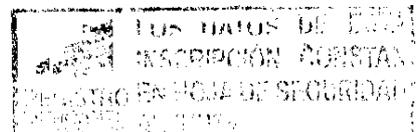
ARTEGRAF S.A.

Razón.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, hecho a mi favor por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ARTEGRAF S.A., en Guayaquil, 09 de Junio de 2017



f.) Jhon Marcelino Pozo Tomalá ✓

0913239018



Registro Mercantil de Guayaquil



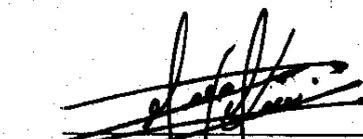
NUMERO DE REPERTORIO:25.083
FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2017
HORA DE REPERTORIO:11:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ARTEGRAF S.A.**, a favor de **JHON MARCELINO POZO TOMALA**, de fojas **25.544 a 25.547**, Registro de Nombramientos número **6.924**.

ORDEN: 25083




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de junio de 2017

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0128134